



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho para requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe las gestiones adelantadas para materializar el secuestro del vehículo con placas EPM619 a ella encomendada mediante Despacho Comisorio No. 049 del 18 de agosto de 2021; misma que fue recibida con éxito, según correo allegado al juzgado:

DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 049 - RADICADO:
17001-40-03-009-2021-00463-00.

CA Contacto Alcaldía <contacto@manizales.gov.co> Mié 18/08/2021 3:14 PM
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales

BUENAS TARDES

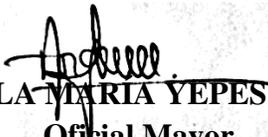
Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Manizales, "MANIZALES + GRANDE"

La solicitud en mención ha sido recibida con éxito a través del radicado GED N° 40317-2021 que a su vez será direccionada a la Dependencia competente para procesar su comunicación dentro de los términos legales vigentes.

Cordial Saludo,

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, Noviembre 12 de 2021.


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00463
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo automotor con placas EPM 619 de propiedad de la señora **María Elena Carmona Herrera** a la sociedad **Finanzauto S.A.**, se dispone oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio No. 049, enviado a esa sede administrativa y radicado en dicha entidad según la información allegada al Despacho mediante correo electrónico, con el número GER No. 40317-2021, toda vez que al día de hoy no se tiene conocimiento de la diligencia encargada.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e136a154234950b1a46bd2f55af404f44953bf60ffe88c123dc43bd599ed7cf**

Documento generado en 16/11/2021 06:29:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>